

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DIRNOPLU N° 027/2026**

La Paz, 20 de marzo 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *“La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”.*

Que, la Ley N° 483 de 25 de enero de 2014, del Notariado Plurinacional, modificada por la Ley N° 915 de 22 de marzo de 2017, tiene por objeto regular la organización del Notariado Plurinacional y el ejercicio del servicio notarial, mismo que se rige bajo los principios de Interculturalidad, Servicio a la Sociedad, Integridad, Neutralidad, Legalidad, Rogación, Inmediación y Cultura de Paz.

Que, el artículo 7, parágrafo II, numeral 1 de la Ley N° 483, dispone que la Dirección del Notariado Plurinacional tiene la función, en carrera notarial, de: *“b) Aprobar los reglamentos para la evaluación del desempeño de las notarias y los notarios de fe pública (...) d) Realizar las evaluaciones de desempeño y actualización de conocimientos”;* y de acuerdo al artículo 10, parágrafo II, inc. i), las Directoras y los Directores Departamentales tienen la atribución de *“Cooperar en las evaluaciones de desempeño y actualización de conocimientos”.*

Que, de acuerdo al artículo 18 de la precitada Ley, la Notaria o el Notario de Fe Pública tiene el deber de: *“k) Someterse a evaluación del desempeño cuando sea requerido así como a la realización de las inspecciones administrativas o disciplinarias”* y en el marco del artículo 23 se tiene que: *“I. La permanencia como notaria o notario de fe pública estará sujeta al resultado satisfactorio de la evaluación periódica de desempeño, que determinará la continuidad o cesación de la función. II. La evaluación de las y los notarios será realizada cada dos (2) años”.*

Que, el Decreto Supremo N° 2189, en el artículo 31 dispone: *“I. La permanencia de las notarias y los notarios de fe pública se sujeta a los resultados de las evaluaciones. II. La Directora o el Director del Notariado Plurinacional elaborará y aprobará los procedimientos y mecanismos de la evaluación del desempeño que serán aplicados por las Directoras o Directores Departamentales. Se garantiza el derecho a la impugnación de la puntuación obtenida, la cual será conocida y resuelta por la Directora o el Director del Notariado Plurinacional, quien revisará todo el proceso, confirmando total o parcialmente o anulando el resultado”,* y los artículos 32 y 33 de la misma norma, regulan acerca de la planificación, organización y ejecución, y criterios de las evaluaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 5493 de 24 de noviembre de 2025 en su artículo 2, modifica los artículos 13 y 21 del Decreto Supremo N° 4857 (6 de enero de 2023), estableciendo una nueva estructura de los Ministerios del Estado Plurinacional a través del cual el Ministerio de la Presidencia asume atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; y mediante la Disposición Final Primera prevé: *“II. El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, la Dirección del Notariado Plurinacional – DIRNOPLU y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” deben seguir prestando sus servicios de manera continua, en el marco de la reestructuración establecida en la presente norma”.*

CHUQUISACACalle Junin esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)**COCHABAMBA**Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)**LA PAZ - OFICINA CENTRAL**Av. Costanera, calles 3 y 4 de Obrajeros
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)**SANTA CRUZ**Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)**TARIJA**Calle La Madrid N° 472 entre ca
Campero y Gral. Trigo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1900)**POTOSÍ**Calle Matos esquina Junin
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)**BENI**Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)**ORURO**Calle Junin N° 658, entre calles La Plata
y Soria Galvarro.
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)**PANDO**Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)**EL ALTO**Av. Juan Pablo II N° 2560. Edif.
Piso 2, Bloque A, Oficina 4A
Telf: 2184080 (Interno 1150)



Que, el “Reglamento de Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial” aprobado por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 095/2021 de 05 de octubre de 2021, en el artículo 13 establece: “La Planificación de la Evaluación del Desempeño, es la definición del Cronograma de Evaluación que comprende la programación de los periodos de: preparación, difusión, ejecución, publicación de resultados y registro en el expediente personal”; el artículo 14 regula: “I. La preparación de la Evaluación del Desempeño, comprende la emisión del Informe Técnico de cada Dirección Departamental del Notariado Plurinacional, dirigida a la Dirección General Ejecutiva para la definición y aprobación mediante Resolución Administrativa, del Cronograma de Evaluación, debiendo al efecto las Direcciones de Carrera y Evaluación Notarial, Administrativa Financiera, Asuntos Jurídicos y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, emitir los informes respectivos. II. **El Cronograma de Evaluación podrá ser modificado por la Dirección General Ejecutiva del Notariado Plurinacional, previo Informe de las Direcciones mencionadas en el párrafo anterior**”. Por su parte el artículo 15 prevé su difusión en la *página web institucional* y del *ente que ejerce tuición*”.

Que, de acuerdo al “Protocolo para la Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial” aprobado por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 098/2021 de 14 de octubre de 2021, acápite II, numeral 2, el Cronograma de Evaluación: “Es el documento generado en orden cronológico que comprende la programación de los periodos de preparación, difusión, ejecución, publicación de resultados y registro en el expediente personal de cada Notaria o Notario de Fe Pública evaluado; elaborado por la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial y aprobado por el Director General Ejecutivo de la Dirección del Notariado Plurinacional a través de resolución administrativa”; y de acuerdo al acápite III, numeral 6 se tiene que: “La Comisión Evaluadora estará presidida por la o el Director Departamental respectivo, cuya función es custodiar la documentación generada en la Evaluación del Desempeño y organizar las actividades de la Comisión, precautelando que estas sean desarrolladas dentro los plazos previstos en el Cronograma de Evaluación...”.

Que, a través de la Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 145/2025, de 19 de diciembre de 2025 fue aprobado el “Cronograma de la Tercera Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019”, modificado por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 010/2026 de 30 de enero de 2026.

Que, las Direcciones Departamentales de La Paz, Oruro, Tarija, Pando, Cochabamba y Santa Cruz, mediante Informes Técnicos *DIRNOPLU-DPTALSC-INF-Z-3-2026*, *DIRNOPLU-DPTALPD-INF-Z-2-2026*, *DIRNOPLU-DPTALOR-INF-Z-4-2026*, *DIRNOPLU-DPTALCB-INF-Z-1-2026*, *DIRNOPLU-DPTALTJ-INF-Z-2-2026*, *DIRNOPLU-DPTALLP-INF-Z-2-2026*, solicitaron se contemple una ampliación de plazo para la ejecución del cronograma de Evaluación de Desempeño a notarias y notarios posesionados en la gestión 2019, que abarque a las nueve Direcciones Departamentales, tomando en cuenta el proceso de capacitación sobre la normativa aplicable a la evaluación de desempeño, que involucre a las y los Directores Departamental de reciente incorporación y los por incorporar en las acefalias restantes; para que se desarrolle de manera ordenada, eficiente y coherente este proceso de evaluación en sus diferentes etapas y actividades previstas en el cronograma de ejecución, a nivel nacional; beneficiando también a las y los notarios de fe pública para la correcta incorporación de la información requerida.

CHUQUISACA

Calle Junín esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA

Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL

Av. Costanera, calles 3 y 4 de Obrajés
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ

Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA

Calle La Madrid N° 472 entre ca
Campero y Gral. Trigo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1900)

POTOSÍ

Calle Matos esquina Junín
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI

Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO

Calle Junín N° 658, entre calles La Plata
y Soria Galvarro.
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO

Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 2560. Edif.
Piso 2, Bloque A, Oficina 4A
Telf: 2184080 (Interno 1150)



DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

DIRNOPLU

Que, por Informe Técnico DIRNOPLU/DCEN/INF N° 123/2026 de 18 de marzo de 2026, la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial Plurinacional, señala que: “ (...) A través de los Informes Técnicos DIRNOPLU-DPTALSC-INF-Z-3-2026, DIRNOPLU-DPTALPD-INF-Z-2-2026, DIRNOPLU-DPTALOR-INF-Z-4-2026, DIRNOPLU-DPTALCB-INF-Z-1-2026, DIRNOPLU-DPTALTJ-INF-Z-2-2026, DIRNOPLU-DPTALLP-INF-Z-2-2026, las Direcciones Departamentales señalan de forma genérica: “El cronograma establecido abarca la gestión integral de los nueve departamentos, no obstante, actualmente se puede advertir la acefalia en algunos distritos de la máxima autoridad departamental, y se tiene cerca la fecha de inicio para la entrega de la documentación original que sustenta los registros de Capacitación, Actualización Técnica y Académica, programado entre el 2 y el 20 de marzo de 2026, en consecuencia, resulta de suma importancia proceder al ajuste de los plazos estipulados. *Se debe proceder a una fase de capacitación que abarque el Reglamento de Evaluación del Desempeño, los protocolos correspondientes y el uso adecuado de la Plataforma Informática de Evaluación (PLINE) una vez que todas las autoridades se encuentren en ejercicio, con la finalidad de garantizar que el proceso de evaluación para las y los Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019 se desarrolle de manera ordenada, eficiente y coherente a nivel nacional, asegurando así la correcta ejecución de cada una de las etapas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de evaluación. *La ampliación beneficiará a las y los notarios de Fe Pública del departamento al otorgar un período adicional que facilite su acceso a la Plataforma Informática de Evaluación, proporcionando así un plazo extra destinado a garantizar la correcta y oportuna incorporación de la información requerida para el proceso de evaluación...” (sic). Proponiendo al efecto la modificación del Cronograma de evaluación de Desempeño concerniente a “Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019”. [sic]

Que, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación a.i. mediante el Informe DIRNOPLU/UTIC/INF/N° 035/2026 de 19 de marzo de 2026 expresa que se encuentra en funcionamiento la Plataforma Informática de Evaluación de Desempeño (PLINE), dentro los plazos previstos en el Cronograma de Evaluación de Desempeño y recomienda, se considere el presente informe a efectos de la valoración del periodo correspondiente al Registro de Capacitación y Actualización Técnica y Académica, aprobado mediante la Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 10/2026, sin objetar la propuesta de modificación del cronograma de evaluación de desempeño realizada por la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial.

Que, a través de Informe DIRNOPLU/DAF/INF./N° 184/2026 de 20 de marzo de 2026, por la que se actualiza información sobre las acefalías existentes y disponibilidad de personal de las diferencias direcciones departamentales de la DIRNOPLU.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Informe Legal DIRNOPLU/DAJ/N° 031/2026 de 20 de marzo de 2026, en la parte conclusiva señala: “ 1. De acuerdo a la normativa señalada, informes emitidos por las diferentes unidades organizacionales de la DIRNOPLU, el análisis del presente informe y con el objeto de proceder a evaluar a las y los Notarios de Fe Pública que ingresaron a la carrera notarial la gestión 2019, conforme lo establecido en la Ley N° 483 y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 2189 y sus modificaciones, el “Reglamento de Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial” (art. 13.II) y el “Protocolo para la Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial”, corresponde que la Dirección del Notariado Plurinacional, mediante Resolución Administrativa apruebe la modificación al Cronograma de la Tercera Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notaria posesionados en la gestión 2019, dados los justificativos expuestos, acefalías transitorias y en amparo de la normativa vigente y la necesidad institucional de

CHUQUISACA

Calle Junin esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA

Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL

Av. Costanera, calles 3 y 4 de Obrajos
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ

Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA

Calle La Madrid N° 472 entre ca
Campero y Gral. Trigo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1900)

POTOSÍ

Calle Matos esquina Junin
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI

Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO

Calle Junin N° 658, entre calles La Plata
y Soria Galvarro,
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO

Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 2560. Edif.
Piso 2, Bloque A, Oficina 4A
Telf: 2184080 (Interno 1150)



efectivizar la evaluación del desempeño de las y los Notarios de Fe Pública en plazos razonables, de lo cual se considera viable su aprobación. 2. Conforme los antecedentes expuestos la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial, clarifica que el cronograma previsto para el desarrollo de la Evaluación del Desempeño de las y los Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019 debe ser ajustado como sigue: el inicio se mantiene en fecha 24 de diciembre de 2025 y la conclusión se extiende al 19 de junio de 2026 con la notificación de las resoluciones de impugnaciones; correspondiendo a las Direcciones Departamentales velar por el cumplimiento del procedimiento establecido y observando el periodo de evaluación atinente a las y los notarios de fe pública a los que es aplicable la Evaluación de Desempeño notarial." (sic).

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva Interina de la Dirección del Notariado Plurinacional, designada mediante Resolución Suprema 32199 de 15 de enero de 2026, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas por Ley N° 483 del Notariado Plurinacional, de 25 de enero de 2014, modificada en parte por Ley N° 915 de 22 de marzo de 2017 y Ley N° 1115 de 29 de octubre de 2018;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la modificación al **"Cronograma de la Tercera Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019"**, a ser efectuado de acuerdo a la normativa vigente, mismo que entrará en vigencia a partir de su publicación, de acuerdo a lo siguiente:

CRONOGRAMA DE LA TERCERA EVALUACIÓN (Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019)			
N°	FECHAS	PERIODOS	DURACIÓN EN DÍAS HÁBILES
1.	24 de diciembre de 2025	Publicación del Cronograma de Evaluación	Total 75 días 1 día
	Del 29 de diciembre de 2025 al 17 de abril de 2026	<ul style="list-style-type: none">Apertura de la Plataforma Informática de Evaluación del Desempeño Notarial.Inicio y Cierre de la Declaración y Registro de la Capacitación y Actualización Técnica y Académica.Cierre de la Plataforma Informática de Evaluación del Desempeño Notarial.	74 días
	2.		PERIODO DE EJECUCIÓN
	Del 20 de abril al 04 de mayo de 2026	<ul style="list-style-type: none">Presentación de la documentación original respaldatoria de los registros sobre Capacitación y Actualización Técnica y Académica.Formación de Carpetas de Evaluación.	10 días
	Del 05 al 28 de mayo de 2026	<ul style="list-style-type: none">Verificación y Validación de la Información sobre Aspectos Disciplinarios.Verificación y Validación de la información de la Calidad del Servicio Brindado y Técnicas Aplicadas en la Administración	18 días

CHUQUISACA

Calle Junín esquina Ayacucho
N° 699 (ex edificio ECOBOL)
Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA

Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
Edif. Centro Internacional de
Convenciones piso 2
Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL

Av. Costanera, calles 3 y 4 de Obrajés
N° 65 - frente al mercado de Las Flores
Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ

Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
y calle Celso Castedo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA

Calle La Madrid N° 472 entre ca
Campero y Gral. Trigo, Piso 1
Telf: 2184080 (Interno 1900)

POTOSÍ

Calle Matos esquina Junín
edificio de la ex Fiscalía Deptal.
Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI

Calle Nicolás Suárez entre calle
Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO

Calle Junín N° 658, entre calles La Plata
y Soría Galvarro.
Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO

Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 2560. Edif.
Piso 2, Bloque A, Oficina 4A
Telf: 2184080 (Interno 1150)



CRONOGRAMA DE LA TERCERA EVALUACIÓN (Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019)			
N°	FECHAS	PERIODOS	DURACIÓN EN DÍAS HÁBILES
		del Despacho Notarial. <ul style="list-style-type: none"> Verificación y Validación de la Información sobre Capacitación y Actualización Técnica y Académica. 	
3.		PERIODO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y REGISTRO EN EL EXPEDIENTE PERSONAL	Total 14 días
	29 de mayo de 2026	Presentación del Informe de Evaluación.	1 día
	01 de junio de 2026	Publicación de la Puntuación.	1 día
	Del 02 al 03 de junio de 2026	Presentación de Impugnaciones y remisión de antecedentes de evaluación para Resolución de impugnación.	2 días
	Del 08 al 12 de junio de 2026	Resolución de impugnaciones.	5 días
	Del 15 al 19 de junio de 2026	Notificaciones de la Resolución de las Impugnaciones.	5 días
TOTAL, DÍAS HÁBILES DE DESARROLLO DEL PROCESO:			117 días

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Dirección de Carrera y Evaluación Notarial y las Direcciones Departamentales del Notariado Plurinacional, en coordinación con las áreas organizacionales respectivas, realizar las acciones pertinentes a fin de operativizar el cumplimiento de la presente Resolución, de manera oportuna y según corresponda.

TERCERO.- Las Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019 y el personal de la Dirección del Notariado Plurinacional, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el “Cronograma de la Tercera Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública que ingresaron a la Carrera Notarial en la gestión 2019”, según corresponda.

CUARTO.- La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, queda encargada de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección del Notariado Plurinacional, asimismo, deberá realizar las diligencias pertinentes para la publicación en la página web del Ministerio de la Presidencia.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR
 Abg. Victor Manuel Mostajo Rojas
 DIRECTOR INTERINO
 DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

CHUQUISACA

Calle Junin esquina Ayacucho
 N° 699 (ex edificio ECOBOL)
 Telf: 2184080 (Interno 1800)

COCHABAMBA

Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza
 Edif. Centro Internacional de
 Convenciones piso 2
 Telf: 2184080 (Interno 1300)

LA PAZ - OFICINA CENTRAL

Av. Costanera, calles 3 y 4 de Obrajés
 N° 65 - frente al mercado de Las Flores
 Telf: 2184080 (Interno 100)

SANTA CRUZ

Calle Aroma N° 740, Entre Av. Uruguay
 y calle Celso Castedo, Piso 1
 Telf: 2184080 (Interno 1200)

TARIJA

Calle La Madrid N° 472 entre ca
 Campero y Gral. Trigo, Piso 1
 Telf: 2184080 (Interno 1900)

POTOSÍ

Calle Matos esquina Junin
 edificio de la ex Fiscalía Deptal.
 Telf: 2184080 (Interno 1700)

BENI

Calle Nicolás Suárez entre calle
 Vaca Díez y Av. 6 de Agosto,
 Centro Comercial Plaza Of. 15 al 17
 Telf: 2184080 (Interno 1400)

ORURO

Calle Junin N° 658, entre calles La Plata
 y Soria Galvarro.
 Edif. Las torres de Morgana Terán Piso 11
 Telf: 2184080 (Interno 1600)

PANDO

Av. 9 de Febrero, esquina calle Antofagasta
 frente al Estadio Roberto Jordán Cuéllar
 Telf: 2184080 (Interno 1500)

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 2560. Edif.
 Piso 2, Bloque A, Oficina 4A
 Telf: 2184080 (Interno 1150)